



Provincia de Río Negro  
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** 3 (TRES) PUESTOS VACANTES: COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES- SPLIF- BARILOCHE

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 3 (TRES) puestos de "INSPECTOR COMBATIENTES DE INCENDIOS FORESTALES" para cumplir funciones en la Cuadrilla (SPLIFT) perteneciente al Ministerio de Producción y Agroindustria en la Ciudad de San Carlos de Bariloche de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/07/2021 hasta el día 04/08/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°. - Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

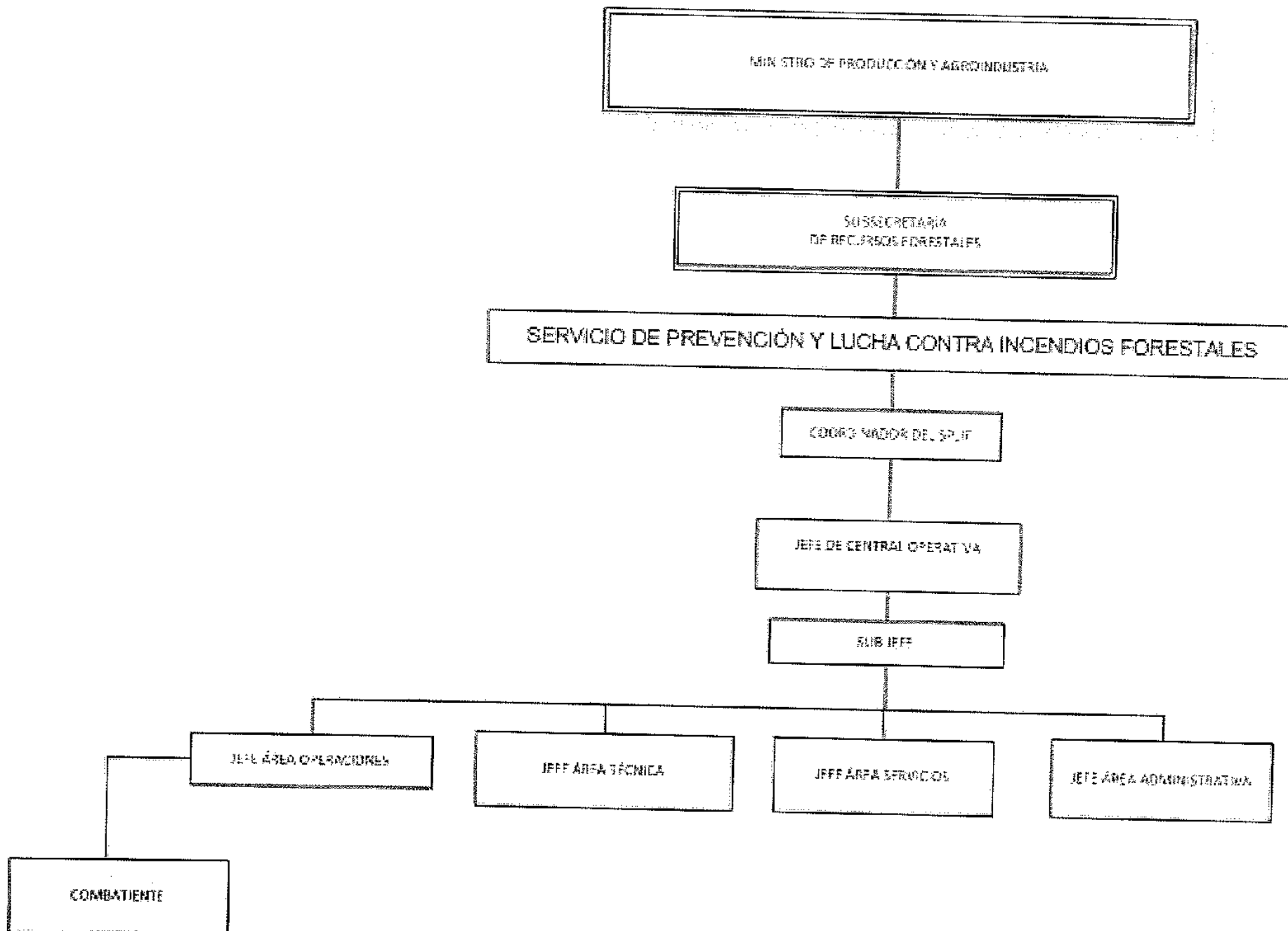
ARTICULO 5°. - Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6°. - El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARIA:</b> Ministerio de Producción y Agroindustria
<b>LOCALIDAD:</b> San Carlos de Bariloche
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Combatiente de Incendios Forestales
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Cuadrilla (SPLIFT)



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1. Ejecutar las tareas indicadas por los superiores.
2. Conocer y aplicar las normas de seguridad.

3. Realizar las capacitaciones y preparación física requerida para el puesto de trabajo.
4. Desarrollar las tareas de prevención, pre supresión y supresión de incendios forestales aplicando las técnicas adecuadas.
5. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado y afilado de los equipos de combates y herramientas manuales respectivamente.
6. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
7. Conocer y cumplir los reglamentos internos y procedimientos que se implementen.
8. cumplir las directivas impartidas por sus superiores jerárquicos.
9. Colaborar con las demás áreas a requerimiento de su Superior.

**Formación mínima requerida:** Secundario completo.

**Formación Pretendida:** Manejo de herramientas manuales de campo y conocimiento de la zona.

**Requisito indispensable:** Edad 18 a 25 años (Podrá exceder hasta los 30 años el rango de edad de contar con capacitaciones en manejo del fuego acreditadas por entidad reconocida). Sexo Indistinto. Carnet de Conducir B (No excluyente)

**Conocimientos**

**Indispensables:** Manejo básico de PC y herramientas informáticas básicas (Word, Excel, Libre Office). Conocimientos generales sobre el Plan de Protección contra Incendios Forestales y normativa vinculada al personal y al funcionamiento de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

**Convenientes:** Redacción propia. Aspectos básicos de orden, limpieza e higiene y mantenimiento menor de la infraestructura. Habilidades de lecto escritura. Uso de motosierras, motobombas (no excluyente) y herramientas de campo.

<b>COMPETENCIAS GENERALES:</b>	
Capacidad de trabajo en equipo	Predisposición a la capacitación permanente
Capacidad de trabajo bajo presión	Disciplina, responsabilidad y respeto por al vida
Capacidad de adaptación y flexibilidad.	Resistencia física y psicológica.
<b>HABILIDADES REQUERIDAS:</b>	
Habilidades interpersonales de comunicación.	Empatía.
Mirada positiva de la vida	Actitud colaborativa
Sentido común	Pensamiento crítico

ANEXO III

<b>MINISTERIO DE PRODUCCION Y AGROINDUSTRIA</b>	
<b>LOCALIDAD:</b> San Carlos de Bariloche	
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> COMBATIENTE DE INCENDIOS FORESTALES- INICIAL	HOJA:

**MISION:** Desarrollar las tareas atinentes a la prevención, pre supresión y supresión de incendios forestales, aplicando las técnicas de combate directo e indirecto en base a instrucciones recibidas siguiendo las normas de seguridad.

**FUNCIONES:**

1. Combatir los incendios forestales y aprender las tareas de mantenimiento, cuidado y afilado de los equipos de combates y herramientas manuales respectivamente.
2. Realizar las tareas diarias de prevención, mantenimiento del orden en los ambientes de trabajo, reparaciones, mejoras y construcciones en el lugar de Servicio y tareas comunitarias que le sean asignadas por orden de su jefe directo.
3. Conocer y aplicar las normas de seguridad.
4. Conocer y cumplir los reglamentos internos y procedimientos que se implementen.
5. Cumplir las directivas impartidas por superiores jerárquicos.